

EQUIPOS NACIONALES DE:

- VANGUARDIA OBRERA.
- MOVIMIENTO CATOLICOS DE EMPLEADOS
- H.O.A.C.

HOJA INFORMATIVA

Marzo 1.968

- INFORMACION PRIVADA PARA MILITANTES -

ASPECTOS RELIGIOSOS

BRASIL

Se acusa a la Iglesia de fomentar la subversión

El arzobispo brasileño, don José María Pires, en carta a un periódista, - responde a la acusación de un ministro del Gobierno, que ha declarado que la Iglesia estaba fomentando la subversión en el norte de Brasil. Recogemos los párrafos más significativos de esta carta:

Si lo que el doctor Raimundo de Brito afirma es que el clero ha promovido la subversión en el norte, estoy de acuerdo con su formulación, pero - disiento completamente de la interpretación que él da sobre la actuación del clero. Por la historia sabemos que el Evangelio siempre trastocó el - orden constituido, no atacándolo con armas y soldados, sino transformándolo por dentro... El Evangelio es un mensaje que se caracteriza por la lucha. Nuestro Señor dijo que no había venido a traer la paz sino la espada. Y es muy característico que quienes lo presentaron a Pilatos como reo de muerte hicieron exactamente la acusación que el doctor Raimundo de Brito hace al clero: lo acusamos de subversión... En San Lucas, capítulo 23,5, leemos: "Ellos insistían una y otra vez: está revolucionando el pueblo, en señalando por toda la Judea, desde Galilea hasta aquí". Cristo, acusado ante los tribunales porque revolucionaba al pueblo, practicando la subversión. Y esta fué la tónica del cristianismo. Y no pudo ser de otra forma. Cuando quiera ser fiel a Cristo, tendrá que ser un fermento. Y el fermento - tiene que revolucionar a la masa, tiene que transformarla. Y si esa masa fuera humana, los cristianos, para ser fermento, la tienen que transformar en pueblo consciente. Por eso, en todos los tiempos los cristianos - han sido acusados de subversión, A veces por sus propios hermanos en la fe... Pablo y los cristianos no admitían un orden en que se adoraban los ídolos, se quemaba incienso a los emperadores, en el que los hombres eran esclavos de otros hombres. Esta es la subversión que el clero del nordeste predica. Adaptada, es evidente a los ídolos de hoy y a los esclavizados de hoy. Por ello, estoy de acuerdo con el Doctor Raimundo de Brito y felicito al clero del nordeste, por ser un clero reconocidamente subversivo, en el sentido en que el Evangelio es una subversión permanente y - progresiva hasta la Parusía en que Cristo sea todo en todos.

Realmente el clero no puede estar de acuerdo con un orden en el que solo algunos tienen derecho a comer, solo algunos tienen derecho a poseer una casa decente, a que sus hijos reciban instrucción, un orden basado en la injusticia, en el que muchos trabajan para enriquecer a unos pocos. Es suficiente tener ojos para ver y sensibilidad para percibir que los niños mueren de hambre, que los padres de familia no tienen empleo, que la situación del nordeste es infrahumana. Y esto no es por falta de recursos; el

Brasil es un país riquísimo y el nordeste tiene condiciones para alimentar a todos sus hijos. No acusamos ni culpamos a nadie directamente; solo exponemos hechos. Es necesario que quienes tienen conciencia de su misión profética prediquen un Evangelio encarnado, un evangelio que presente a un Dios libertador. El mensaje cristiano no es de forma alguna el opio del pueblo. Prefieren mil veces la acusación de subversivo a la de opio del pueblo. Porque cuando dicen que somos subversivos, por lo menos podemos pensar que esta misma acusación — fué hecha a Cristo en circunstancias muy parecidas a las nuestras, a saber, — cuando combatía los privilegios de los grandes de su tiempo. Pero cuando dicen que la religión está siendo opio del pueblo, es tremendamente humillante para nosotros, porque quiere decir que no estamos cumpliendo nuestro deber, que no estamos siendo representantes auténticos de la Iglesia que vino a evangelizar a los pobres... La acusación opio del pueblo indica que estamos traicionando el mensaje del Evangelio, que no es una anestesia, sino un fermento...

Hace poco que el Cardenal Suenens, hablando sobre su visita a Brasil, dijo que había visto aquí cosas muy bellas, pero que quedó aterrado al presenciar lo — que llamó estado social de pecado, una sociedad que permite la miseria, la pobreza, el hambre, no por falta de recursos, que son abundantísimos, sino por — que hay algo mal organizado, algo que no funciona bien...

Ojala nuestro clero del nordeste y del Brasil, esté dispuesto a luchar por todos los medios lícitos para que esta revolución no se detenga en el trabajo inicial de restablecer el respeto a la autoridad, de combatir la anarquía de las huelgas que se organicen oportuna e inoportunamente con motivo o sin motivo. Que no se quede solamente en un trabajo negativo, que los responsables públicos tengan el coraje de caminar y de libertar al Brasil de las presiones de fuerza yadépten dentro de una política más decisiva, más agresiva contra el hambre y el subdesarrollo...

En cuanto al advenimiento de esta revolución —que no queremos que sea sangrienta, sino transformadora como el fermento— nosotros los cristianos, pero, sobre todo los obispos y los sacerdotes, debemos predicar un orden nuevo, fundado en la justicia y la verdad, el reino de Dios que comienza en este mundo.

(Ecclesia 2 marzo 1.968)

---

### La injusticia engendra la violencia

---

El Vicario capitular de Tucuman, Argentina, tomó resueltamente la defensa de tres de sus sacerdotes que fueron acusados de agitación y alzamiento contra las autoridades. Los hechos se originaron el 7 de enero, cuando el padre Raul Sánchez, párroco de la iglesia del Ingenio Azucarero San Pablo (propiedad de los terratenientes católicos Mougés) se sumó a una manifestación obrera que — protestaba por el despido de 97 trabajadores y contra las condiciones de vida imperantes en ese Ingenio.

Los manifestantes llegaron a la casa de los empresarios y reclamaron de viva voz la solución al problema laboral. Varios disparos de armas de fuego, cuyo origen no se esclareció, enardecieron a los trabajadores, que iniciaron una pedrea contra la vivienda de los empresarios, hasta que llegó la policía y los dispersó.

La decidida actitud del sacerdote Sánchez, hizo que la policía no procesase por presunta infracción a la ley de contravenciones por participación o dirección de manifestaciones tumultuosas. Otros dos sacerdotes de Tucumán, se solidarizaron con el Padre Sánchez y dieron a conocer un comunicado en el que expresaban que éste acompañó a sus fieles en la defensa de sus derechos, que fueron violados por la injusticia. El gobernador de la provincia criticó la actitud de los tres sacerdotes y los acusó ante el vicario capitular de haber participado activamente en la preparación y desarrollo de la manifestación, así como de llevar una "campaña de agitación de la opinión pública y alzamiento contra las autoridades naturales..."

Pero el prelado respondiendo al gobernador, respaldó ampliamente a los sacerdo-

tes y señaló que su participación "se funda en los principios sociales de la Iglesia y del Concilio Ecuménico Vaticano", recordando que es obligación de los sacerdotes participar de todas las inquietudes de sus filigresos.

"Un pueblo que no grita su esclavitud, es un pueblo sin destino y sin futuro" agregó Monseñor Gómez Aragón, puntualizando que "frente a una técnica y economía sin sentido humano, la Iglesia no se cansa de repetir: También en la vida económica y social deben respetarse y promoverse la libertad y dignidad de la persona humana... En ese caso el origen de los desórdenes no está en la intención del sacerdote, ni en su presencia en una manifestación, sino en las injusticias que sufre el pueblo". El prelado especifica también que "esta - presencia de la Iglesia al lado de los pobres no es una introvisión, sino - la manifestación por un derecho sagrado que equivale a un deber". Y citando la Encíclica, "desarrollo de los pueblos", señala que "no somos partidarios de la violencia; pero si la justicia engendra la paz, la injusticia engendra la violencia".

CLASC (Confederación Latino Americana Sin  
dical cristiana).- Caracas Marzo 1.968

- o o e -

---

Revolución hermana contra el hambre . -

---

Monseñor Jorge Marcos, Obispo de Santo Aire (Brasil), declaró a la Prensa que "estaría de acuerdo con una revolución armada popular. El mismo Pablo VI la aceptaría tranquilamente cuando hay opresión y un salario que solo permite el hambre. El llamado movimiento del 31 de marzo, que derrotó al Gobierno goulart, pudo ser llamado el primero de abril, el día de los Inocentes".

"No puedo establecer una distinción entre una Misa y una huelga obrera. Una es tan importante como la otra, ya que ambas están basadas en el sacrificio. El sacrificio de Dios en la Misa y el del trabajador en la huelga... No temo ir a la cárcel. Si ellos me llevan iré cantando".

CLASC.- Marzo 1.968

- o o o -

INFORME DE LOS HECHOS ACAECIDOS DURANTE LOS ULTIMOS MESES EN LA DIOCESIS DE BADAJOZ EN RELACION CON LA ACCION CATOLICA OBRERA. (Recibido de Badajoz)

=====

- Hace unos meses que fué "trasladado" el sacerdote D. José Antonio Barriuso, que trabajaba en la formación de militantes obreros cristianos.

- Posteriormente, el Sr. Vicario General, D. Aquilino Camacho, prohíbe a D. Manuel Higuero la asistencia a un cursillo para formación de Directores de Cursillo de 2º grado de la HOAC.

- Después, el mismo Sr. Vicario General, prohíbe también a D. Manuel Higuero marchar a Alicante para dirigir un cursillo apostólico de la HOAC solicitado por la Comisión Nacional.

- El 26 de octubre pasado, el Sr. Vicario General prohíbe una reunión general organizada por la VOJ.

- En otra ocasión, en conversación personal con D. Manuel Higuero, el Sr. Vicario enseñó un informe de fuente no eclesiástica referente a su predicación dominical. Ante la sorpresa del interesado, el Sr. Vicario manifestó que, no sólo admitía dichos informes, sino que, en caso de necesidad, no tendría inconveniente en requerirlos.

- El Obispado niega a la Comisión Diocesana de la HOAC que D. Manuel Higuero dirija el Cursillo Apostólico celebrado en Jerez de los Caballeros el 26 al 30 de diciembre pasado.

- El 25 de Diciembre -NAVIDAD- el Consiliario de la Junta Diocesana de A.C. D. José Huertas, prohíbe a D. Manuel Higuero incluso la asistencia a dicho Cursillo,

- El 23 de Diciembre pasado, con la correspondiente autorización del Sr. Administrador Apostólico, D. Doroteo Fernández, son registrados por la policía, - desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, el Centro de la HOAC de San Roque y el domicilio particular de D. Manuel Higuero, sin previo aviso de ninguna clase, y sin tener en cuenta para nada la salud de los padres del mismo sacerdote.

Las pesquisas no dieron el resultado apetecido por los agentes.

- Del 22 al 27 de Diciembre son interrogados en Comisaría todos los miembros de la Comisión Diocesana de HOAC a excepción del Consiliario D. Antonio Rodríguez Gutiérrez.

- El día 26 de Diciembre D. Manuel Higuero es llamado a Cancillería del Obispado donde se le entrega un documento en el que no solo se le autoriza, sino que se le ordena comparecer en Comisaría con su máquina de escribir para prestar - declaraciones, lo que se cumplió fielmente el día 27, obteniéndose el mismo resultado que en el mencionado registro.

- El día 5 de enero, el Sr. Administrador Apostólico, D. Doroteo Fernández, - comunica personalmente a D. Manuel Higuero su inminente "traslado".

- El día 6 de febrero el Gobierno Civil comunica expediente de sanción a 3 sacerdotes y a 1 militante obrero cristiano para el pago de una multa de 5,000,- Ptas. cada uno, por el supuesto delito de "haber organizado, en unión de otros, sin autorización gubernativa, unas charlas en régimen de internado, bajo la denominación de "Cursillos de apostolado para obreros" en Jerez de los Caballeros". Sanción a la que se recurre.

- El día 19 de febrero se reúne con carácter de urgencia la Junta Diocesana de Acción Católica, para afrontar este problema de las sanciones gubernativas, acordando por 10 votos contra 5 solidarizarse con los sancionados, dejando para una reunión inmediata la concreción de dicha solidaridad.

- El día 21 se vuelve a reunir la Junta Diocesana. En esta reunión el Sr. Vicario General, D. Aquilino Camacho Macías, comunica que todos los militantes pertenecientes a los movimientos obreros de Acción Católica de toda la diócesis, dejarán de ser reconocidos como tales oficialmente, y permaneciendo solamente con reconocimiento oficial, el mismo Sr. Vicario General como delegado Episcopal, y el consiliario Diocesano D. Antonio Rodríguez Gutiérrez.

- o - o - o - e -

---

Con fecha 21 de febrero, la Vanguardia Obrera de Badajoz, recibe la siguiente carta:

---

**NORMAS DE OBLIGATORIA APLICACION EN LA CELEBRACION DE ACTOS ORGANIZADOS POR LOS MOVIMIENTOS DE ACCION CATOLICA Y ASOCIACIONES DEPENDIENTES DE LA JERARQUIA ECLESIASTICA.**

Si bien los Movimientos de A.C. y Asociaciones dependientes de la Jerarquía eclesiástica, dentro del ámbito de sus fines específicos son libres para organizar y programar cuantos actos estimen oportunos, siempre que cumplan los requisitos a que reglamentaria o estatutariamente estén sujetos, en lo sucesivo para la legítima celebración de los mismos han de tener en cuenta y aplicarse las siguientes normas:

**PRIMERA.-** La intervención de militantes "extradiocesanos" en los actos que organicen y celebren los Movimientos de A.C. y Asociaciones dependientes de la -

Jerarquía Eclesiástica en esta Diócesis de Badajoz, necesitará licencia previa de la Jerarquía eclesiástica de la Diócesis. Esta licencia ha de solicitarse con tiempo suficiente para que, antes de resolver, pueda recabarse la información conveniente. De no constar expresamente nunca ha de suponerse concedida la licencia para otros actos distintos de aquellos que motiva la solicitud.

**SEGUNDA.**- Los Movimientos A.C. y las Asociaciones dependientes de la Jerarquía Eclesiástica, solo tienen facultad general para organizar y celebrar actos en sus locales propios - del Movimiento o Asociación - para los respectivos Movimientos. La celebración de todo acto que no cumpla simultáneamente ambos requisitos -en local propio del Movimiento y para los respectivos miembros -precisará autorización tanto de la Jerarquía Eclesiástica como de la competente - autoridad civil. Una y otra se solicitará por conducto de la Vicaría General - del Obispado.

**TERCERA.**- Todo acto, actividad o campaña en la que se aborden temas que puedan originar fricciones con otros estamentos, eclesiásticos o laicales, por razón de su materia, deberá ser expresamente autorizado por la autoridad eclesiástica de la Diócesis, la que a su juicio y criterio tramitará las oportunas gestiones ante quien proceda para legitimar su celebración. Del cumplimiento de estas normas serán responsables mancomunadamente tanto los Consiliarios, como los dirigentes de los indicados Movimientos o Asociaciones.

**CUARTA.**- A los efectos de las Normas que anteceden solo se considerarán "dirigentes", "miembros" y "Locales" de los movimientos o Asociaciones los que figuren registrados como tales en el Obispado diocesano.

**QUINTA.**- El incumplimiento de las Normas o su incorrecta observancia motivará la subsiguiente inhibición de la autoridad diocesana en los conflictos que puedan originarse con otros estamentos; y la adopción de las oportunas medidas en el ámbito de su competencia.

Badajoz 21 febrero 1968.  
EL VICARIO GENERAL DEL OBISPADO  
(Firmado: D. Aquilino Camacho)

Informado el Consiliario Nacional de Congregaciones Marianas, P. Mielgo, se personó en Badajoz. En una entrevista tenida con el Sr. Vicario, el día 18 de marzo, las normas concretas dadas de palabra para la Vanguardia son las siguientes:

1. La Vanguardia Obrera pueda organizar dentro de sus locales para sus propios miembros toda clase de actos formativos, del alcance que sean siempre que estén dentro de la misión educativa y formativa de la Organización Apostólica.
2. No es necesario que la V.O. envíe al Obispado la lista de sus miembros. Basta que conste ésta en los archivos de la Organización, aunque el nombre del Presidente debe saberse en el Obispado para información.
3. No es necesario que un Dirigente nacional o extradiocesano de la Vanguardia pida permiso al Obispado para tener, dentro de la Vanguardia de Badajoz, los actos internos que sean necesarios. El Obispado exige sin embargo que se le informe de estas visitas que hagan dirigentes de la V.O de fuera de la diócesis.
4. Por último: para tener actos públicos con personas ajenas a la Vanguardia, o en los locales ajenos de la Vanguardia, se requiere permiso de la autoridad religiosa y la civil.

- o - o - o -

LA J.O.C. NO ACEPTA LOS ESTATUTOS DE ACCION CATOLICA.- La Comisión nacional de la J.O.C. ha dirigido una carta al Episcopado español, en la que comunica que no acepta los Estatutos de la Acción Católica Española recientemente aprobados. En una parte se hacen una serie de consideraciones que han llevado a la JOC a su decisión de no quedar incluida en la forma jurídica que señalan los Estatutos de Acción Católica y solicita que se busque la forma en que la JOC pueda quedar vinculada a la jerarquía eclesiástica (Cifra).

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

EXTRACTOS DE NOTICIAS APARECIDAS EN LA PRENSA ESPAÑOLA desde EL DIA  
24-II-68 HASTA EL 28-II-68 Relativos a EXPEDIENTES DE CRISIS-PARO OBRERO.

Bilbao, 24-II-68.- La Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya ha dado autorización a Altor Hornos de Vizcaya para despedir a 558 obreros, de los que 413 tienen una edad superior a 57 años y otros 157 tienen menos de 57 años. Todos ellos serán jubilados a partir del día uno del próximo mes de marzo y en las mismas condiciones que las dictadas por la D.P. de Trabajo de Valencia, para los trabajadores de Altor Hornos de Sagunto, el 6 de Octubre del año pasado. Le ha sido denegada a Altor Hornos de Vizcaya, por resolución de esta misma Delegación Provincial, la autorización para la conversión en obreros, de 31 subalternos, 72 técnicos no titulados y 122 administrativos, a si como la disminución de los 484 puestos de trabajo de los servicios sociales ("Madrid")

Sevilla, 24.- 400 trabajadores campesinos se encuentran en situación de paro forzoso en la localidad sevillana de Paradas ("Madrid")

Cornella, 23.- Un escrito firmado por unos 4.000 trabajadores metalúrgicos de la comarca del Bajo Llobregat, ha sido presentado al Delegado Comarcal Sindical. Presenta un análisis de la situación laboral en la comarca, se denuncia el aumento del paro, situación en la que se encuentran 3.000 trabajadores del Bajo Llobregat. ("La Voz de Galicia", 24-II-68)

Madrid, 23.- En una reunión de los presidentes sociales del Metal, celebrada en Madrid, en el Sindicato, se acordó solicitar que la Organización Sindical disponga de facultades de inspección y comprobación y que en el caso de que el expediente signifique el cierre, debe ser ofrecida a los trabajadores la posibilidad de hacerse cargo de la Empresa. Asimismo se solicitó que aumente el seguro de desempleo. ("La Vanguardia").

Con el título "Lo social ante lo económico", "El Norte de Castilla" publica un artículo en el que entre otras cosas dice: "Ni humano ni económicamente - puede aceptarse que un contingente de trabajadores se vea forzado a abandonar su habitual modo de vida, para pasar a engrosar las filas del ejército laboral de reserva... La Dirección General de Empleo informó que dado el actual nivel de mecanización, sobran en nuestro campo 700.000 personas, y que cuando ésta llegue a su grado óptimo, sobrarán unas 1.800.000 personas... ¿qué se hace para asimilar este excedente?... ("El Norte de Castilla")

Santander, 24.- Ha sido desestimada la solicitud de Sniace, de Torrelavega, de reducir su plantilla en 235 productores. ("La Voz de Galicia", 25-11-68).

220.000 obreros en paro había a finales de 1967, en España. ("La Voz de Galicia, 25-11-68).

Sevilla, 27-11-68.- A raíz del expediente de crisis presentado por la "Hispano-Aviación" S.A. y aprobado por la Delegación de Trabajo, han sido jubilados un total de 80 trabajadores, que se han acogido al seguro de desempleo. ("ABC")

La hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos, señala en su informe sobre la situación económico-social, que la situación de paro en las provincias de Alicante, Avila, Badajoz, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga, Navarra, Salamanca y Sevilla, totalizan 83.785. En las zonas de regadío de Sevilla, - los parados son un 47% del censo laboral, con tendencia al aumento. ("Tele-expres")-20-11-68).

El mismo periódico inserta un artículo sin firma, en el que entre otras cosas dice: "A veces se confunde el despido libre con el despido caprichoso y lo raro será encontrar a un empresario español que despidiera de forma arbitraria. Hemos evolucionado sensiblemente". ("Tele-expres").

Sevilla, 24-11-68.—Según se han informado en una reunión celebrada en la Casa Sindical, de la Sección Social de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, — 400 trabajadores se encuentran en situación de paro forzoso en la localidad sevillana de Paradas.

En el curso de la misma reunión se acordó gestionar entre las autoridades — competentes la construcción de 100 viviendas de tipo social, a fin de paliar en lo posible, el problema de la vivienda en la localidad". ("Madrid")

Bilbao, 26.— María Bautista Bilbao, Presidenta de la Comisión Asesora del Departamento de Trabajo de la Mujer, en la Delegación Provincial de Sindicatos, ha presentado su dimisión. Fue elegida para ese cargo a mediados del mes de enero, Ha justificado su decisión diciendo: En conciencia me veo obligada a dejar el cargo, pues creo haber comprobado que no puede haber representatividad en el Sindicato actual y no por culpa de las personas sino de las estructuras. — Por tanto mi papel es inútil..." ("La Vanguardia")

Pamplona.— El pasado jueves día 22 se reunió la Permanente del Consejo de Trabajadores de Navarra. Entre otras cosas fue aprobada una moción en la que analizando los resultados del conflicto de IMENASA; se saca la consecuencia de que el Sindicato como tal, se ha visto incapaz de defender a sus enlaces. Por ello solicitan que cuando se apruebe la nueva Ley Sindical, se efectúe una encuesta entre todas las Juntas Sociales y Jurados de Empresa de Navarra, para ver si va a servir de algo el participar activamente en tal Sindicato."(El Pensamiento Navarro).

Vigo, 28-11-68.—Ayer se celebró una reunión de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Trabajadores. Se trataron diversos problemas, entre ellos — los precios y el paro obrero en la zona ("Earo de Vigo")

GRAVE SITUACION DE PARO EN CADIZ

De 12.027 parados en septiembre han pasado a 29.134.

CADIZ.(Fiel.)— El pasado mes de septiembre, Cádiz tenía 12.027 obreros en paro, siendo superada esta provincia sólo por Barcelona, con 16.405, y Madrid, con 12.811. En el momento actual, según cálculos sindicales, la cifra real se acerca a 29.134, con lo que, en proporción a la población activa de la provincia, Cádiz, se sitúa en el primer puesto de estas estadísticas. De estos treinta — mil trabajadores, 17.793 corresponden a la agricultura; 6.904, a la construcción; 3.386, a la industria, y 1.816, a los servicios. Las zonas más afectadas por este problema de paro son Jerez de la Frontera, con 5.090 parados; Olvera, con 4.440; Sanlúcar de Barrameda, con 3.856; Villamartín, con 2.561, y Arcos — de la Frontera, con 2.125. De los treinta mil obreros en paro, sólo 2.904, es decir, aproximadamente un 10 por 100, están acogidos al seguro de desempleo. ("YA" 15/3/68) .

—\$0o\$0o\$0o\$0o\$0o—  
—\$0o\$0o\$0o\$0o—  
—\$e\$0o\$0o—  
—o—

-3-

---

LOS ALUMNOS DE MAESTRIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE  
SAN JERONIMO DE ALCANTARILLA (Murcia), ESCRIBEN AL -  
DIRECTOR DEL PERIODICO "LA VERDAD" DE MURCIA.

---

Sr. DIRECTOR DE LA VERDAD  
Avda. Ibáñez Martín, 15  
MURCIA

Sr. Director:

Audimos a Vd. y a su Diario con la esperanza de poder expresar y formular una serie de preguntas, fruto de una profunda inquietud. Somos estudiantes de maestría industrial, que vamos sintiendo profundamente los problemas existentes en España, y en concreto en Murcia. La formación que vamos adquiriendo nos enfrenta con los problemas laborales de cada día, problemas que directa o indirectamente siempre vienen a recaer en perjuicio de los obreros, de la clase más pobre.

Un ejemplo reciente que está en la conciencia de todos es el conflicto del jurado de la empresa "Cauchos de Levante". Conflicto que venimos arrastrando desde hace un año, y del que todo el mundo más o menos conoce la transcendencia que ha tenido en el mundo obrero.

Los hechos han ido sucediendo a la vista de todos. El despido de los cinco miembros del jurado de empresa y un enlace sindical dictados por el sindicato, y comisionados para gestionar en Madrid ante las autoridades nacionales sindicales, la posible readmisión de los obreros despedidos anteriormente. Los juicios de conciliación, el recurso a la magistratura superior de Madrid, a favor del jurado, que consistía en la readmisión en el puesto de trabajo, o en su defecto la indemnización, a elección de los referidos. Finalmente la negativa de la empresa a que estos obreros ingresasen a sus puestos de trabajo, dando con ello lugar a otro nuevo juicio en la magistratura provincial de trabajo, la cual de acuerdo con la ley de libre despido con indemnización variable, volvió a fallar a favor de la empresa, dejando para los obreros el solc derecho de cobrar una indemnización mínima.

Ante este hecho y otros muchos del mismo tipo o de problemática diferente, que están en la mente de todos, nosotros estudiantes de maestría industrial, que nos preparamos para integrarnos activamente en el mundo laboral, nos encontramos ante una gravísima incongruencia que nos hace dudar profundamente.

Como obreros en formación, sujetos a unos programas y textos oficiales tenemos que estudiar y profundizar en una asignatura llamada - derecho del trabajo, y de la cual tenemos que dar cuenta en nuestro examen de reválida, porque así lo exigen las disposiciones oficiales del estado. Nuestra duda surge cuando en el texto oficial de dicha asignatura, encontramos párrafos y comentarios del derecho laboral vigente en España, que no armonizan en absoluto con hechos como el anteriormente relatado.

Encontramos párrafos como el siguiente:

"Las misiones del jurado son múltiples y muy complejas: extienden a todos los órdenes de la empresa, técnico, social, y económico. Pero el derecho laboral español salvaguarda firmemente la facultad de decisión del empresario, que asume a la vez la responsabilidad ante el estado y el país en el rendimiento de la empresa...."pag. 78

"Las atribuciones del jurado son de iniciativa y propuesta, de vigilancia, de información, etc...."pag. 78

.../...

Asimismo pone otros comentarios sobre el despido improcedente o nulo:

"En caso de que la magistratura declare que el despido es improcedente, condenará a la empresa a que readmita al trabajador, o a que abone una indemnización, cuya cuantía fijará concretamente sin que en ningún caso pueda ser superior al importe del sueldo o jornal de un año..." pg. 142.

"La facultad de optar entre la readmisión o el pago de la indemnización corresponde al empresario cuando ocupe menos de cincuenta operarios fijos, y al trabajador, si la plantilla excediese a ese número..." pag. 142.

"En los despidos nulos, la condena será siempre a la readmisión...." pag. 142.

Ante estos hechos y estos comentarios nosotros nos preguntamos:

¿Qué representatividad tienen los jurados de empresa ante sus representados los obreros?

¿Dónde están las garantías de los enlaces sindicales?

¿Es que un jurado de empresa no tiene la obligación seria, de salir de su puesto de trabajo si es necesario, para representar a un número considerable, de obreros despedidos injustamente?

¿Qué seguridad tienen hoy día los obreros en sus puestos de trabajo, en caso de despidos injustos?

¿Existe hoy día un sindicato en nuestro país, cuya misión sea librar al mundo obrero de la explotación y arbitrariedad, promoverle colectivamente en todos los órdenes, hacerle participar en la vida social, política y cultural del país?

¿Existe un sindicato, cuya fuerza esté controlada por los mismos obreros?

¿El sindicato oficial de nuestro país al servicio de quién está, del obrero o del capital?

¿Las leyes de nuestro país al servicio de quién están, del Pueblo o de una minoría poseedora de la mayoría de los bienes?

¿En qué sociedad vivimos?

Y finalmente nos hacemos esta pregunta, ¿tiene verdadera aplicación en nuestro país, todo lo que oficialmente nos tratan de enseñar, a través de sus textos y programas oficiales, o estamos siendo formados fuera de la realidad, por no decir engañados?.

Agradeciéndole de antemano la publicación de esta carta, le saludan atentamente,

Firma

Los alumnos de Maestría de la Escuela Profesional  
de S. Jerónimo

Apto. 103  
ALCANTARILLA (Murcia)

SANTANDER

El día 21 de febrero a las ocho de la tarde, se celebraba una sesión más del Seminario sobre Ateísmo marxista a cargo del catedrático D. Eduardo Obregón Barreda, en los locales del Centro de HOAC de Santander. Al salir a la calle los participantes fueron abordados por varios inspectores y Policía Armada, y trasladados a la Comisaría 15 personas para ser identificadas y, posteriormente, puestos a disposición gubernativa por lo que pasaron a los calabozos de la misma.

Entre los asistentes a la conferencia figuraban varias mujeres: Teresa Valvueda, Consuelo Obregón, Marina González, María Teresa Pérez del Valle Sra, de Obregón Barreda y otras dos más, quienes una vez acreditada su personalidad fueron puestas en libertad. Por el contrario, los hombres -comenzando por el propio Sr. Obregón-: Joaquín Fernández Palazuelos, Antonio Hontañón, Jesús Méndez, Serafín Flor, Joaquín Cuevas y Felipe Gómez Coro, pasaron a los calabozos para su interrogatorio posterior. Es de notar que al poco rato de estas detenciones lo fueron también José Ramón Saiz Viadero -Presidente de la Sección de Cinematografía del Ateneo y Vocal de la Zona Norte en la Federación Nacional de Cine-Clubs-, Jesús Gutiérrez Diego -Delegado del Departamento de Actividades Culturales de la Escuela de Ingeniería Técnica- y el también estudiante, menor de edad, Francisco Javier Alvarez Fernández: los dos primeros habían salido de la HOAC, acompañados de su esposa y novia respectivamente, pero no habían participado en la conferencia toda vez que llegaron al final de la misma con motivo de recoger una máquina cinematográfica. Al salir a la calle fueron abordados por el último de ellos y en ese momento los inspectores de Policía detenían a todos, excepción hecha de las mujeres.

Nada más llegar, el menor Francisco Javier Alvarez, sufrió algunos golpes. Dado el número de personas detenidas y la escasez de calabozos cuatro de ellas hubieron de pasar su estancia en una silla del pasillo.

Los interrogatorios fueron como se detalla:

A las dos menos cuarto de la madrugada salió Jesús Gutiérrez Diego para ser interrogado durante más de hora y media. Posteriormente lo sería otra vez por la mañana y puesto en libertad hacia la una del mediodía.

A las dos de la madrugada, Joaquín Cuevas fué interrogado durante una hora. También antes de ser puesto en libertad -a las nueve de la noche- lo sería otra vez.

A las dos y cuarto de la madrugada Joaquín Fernández Palazuelos durante un cuarto de hora fué puesto en libertad -a las ocho y media de la noche.

A las nueve y media de la mañana Felipe Gómez Coro una hora aproximadamente, fué puesto en libertad a la una y media.

A las diez, Antonio Hontañón durante dos horas y fué puesto en libertad después de la una.

A continuación Eduardo Obregón y Serafín Flor, que fueron puestos en libertad una vez se realizó el interrogatorio.

Jesús Méndez fué puesto en libertad hacia las seis de la tarde. El menor Alvarez Fernández hacia las dos y media y Saiz Viadero salió para ser interrogado a las 13,30 del mediodía, siendo puesto en libertad una vez terminó dicho interrogatorio.

Aunque los interrogatorios no ha habido violencias físicas -salvo en el caso del estudiante mencionado- hay que hacer notar la arbitrariedad de las detenciones, la deshora de los interrogatorios y el patrón clásico de los mismos. Algunos de los detenidos pidieron inmediatamente la presencia de un abogado.

CONSEJO PRIMADO DEL CONDE DE BARCELONA

Por considerarlo de interes político, reproducimos la relación de nombres que componen el consejo privado del Conde de Barcelona, que en su día insertó la revista "Triunfo".

Abadal Vinyals, D. Ramón de. (Abogado) - D. José Acedo Castilla (Abogado) - D. Luis Martínez de Irujo y Artazcoz (Duque de Alba) - D. Antonio Pérez de Herrasti y Orellana-Pizarro (Marqués de Albayda) - D. Ignacio Herrero y Garralda (Marqués de Aledo) - (financiero) - D. Hermenegildo Altozano Moraleda (Coronel Auditor de la Armada) - D. Francisco Moreno Herrera (Conde de los Andes) - D. Luis M<sup>ra</sup> Ansón (periodista) - D. Fernando Arambura y Olaráin (Abogado) - D. José María Arana Aizpurua (Ingeniero Industrial) - D. José M<sup>ra</sup> Arauz de Robles (Abogado del Estado) - D. Luis Arellano Dihinx (Abogado) - D. Alfonso Bardaji Buitrago (Abogado del Estado) - D. Juan Antonio Bravo Díaz Cañedo (empresario) - D. Rafael Calvo Serer (Director periódico "Madrid" - Catedrático) - D. Juan Colomina Barbera (Abogado) - D. Joaquín Calvo Sotelo (Académico) - D. José Díaz de Aguilar Elizaga (Abogado) - D. Juan Manuel Fanjul Sedeño (procurador en Cortés, abogado) - D. José Ramón Fernández Bugallal y Barrón (abogado) - D. Gonzalo Fernández de la Mora (Diplomático-escritor) - D. Tomás Dolz de Espejo y Andreu (Conde de la Florida) - D. Antonio Pérez Fontán (Catedrático-periodista) - D. Luis Ussia Gabalda (Conde de los Gaitanes) (empresario) - D. Pedro J. de Galindez (financiero) - D. Juan Antonio Gamazo y Abarca (Conde de los Gamazo) (financiero) - D. Pedro Gamero del Castillo (Letrado del Consejo) - D. Alfonso García Valdecasas (Catedrático, Académico) - D. Francisco de Gómiz Casas (abogado) - D. Juan Jesús González García (Comerciante) - D. Ramón Guardans Valles (abogado) - D. Manuel Halcón (escritor, Académico) - D. Juan Herrera Fernández (empresario) - D. Iñigo de Arteaga y Felguera (Duque del Infantado) (general de división) - D. Augusto Krahe Herrero (ingeniero) - D. José Antonio Linati Bosch (Industrial) - D. Juan José López Ibor (Catedrático) - Marqués de Luca de Tena (periodista-embajador de España, académico) - D. Guillermo Luca de Tena Brunet (periodista) - D. Francisco de Luis y Díaz - Monasterio (periodista) - D. Juan Antonio Maragall Noble (abogado) - D. Jesús Marañón Zorrilla (Abogado del Estado) - D. Pablo Martínez Almeida Macarino (Abogado del Estado) - D. Ramón Maura Herrera (Duque de Maura) (abogado) - D. Francisco Melgar y Trampus (Conde de Melgar) (abogado) - D. Tato L. Menéndez Rubio (Abogado) - D. José Antonio Millán Puelles (Catedrático) - D. Eduardo de Rojas y Ordoñez (Conde de Montarco) - D. José Luis Mila y Saigner (Conde de Monseny) (Empresario) - D. José M<sup>ra</sup> de Areilza y Martínez Rodas (Conde de Motrico) (embajador de España, ingeniero industrial) - D. Francisco Morales Padrón (catedrático) - D. Joaquín Muñoz Preibart (empresario) - D. Ignacio Muñoz Rojas (abogado del estado) - D. José Muñoz Seca (Doctor de Medicina) - D. Santiago Nadal Sanz (periodista) - D. Jesús Obregón Siurana (Industrial) - D. Carlos Ollero Gómez (Catedrático, académico) - S. A. R. infante D. Alfonso de Orleans. (Gral. de división del Ejército del Aire) - D. Miguel Ortega Spottorno (Doctor en medicina) - D. Jesús Pabón Suarez (catedrático) - D. Julio Palacios (catedrático, académico) - D. Patricio Pelalver Simo (catedrático) - D. Fernando Pereda (naviero) - D. Florentino Pérez Embid (catedrático) - D. Miguel Quijano y de la Colina (Industrial) - D. Primitivo de la Quintana López (Doctor en Medicina) - D. José M<sup>ra</sup> Ramón de San Pedro (empresario) - D. Martín de Riquer (Académico) - D. Eugenio Rodríguez Pascual (empresario) - D. Jesús Rodríguez Salmones (agente de cambio y bolsa) - D. Rosales Camacho (poeta) - D. José Ruiz Gallardón (abogado) - D. Pedro Sainz Rodríguez (Catedrático, académico) - D. Bernardo Salazar García Villamill (abogado) - D. Luis Sanchez Agesta (procurador, catedrático) - D. Francisco Sanchez Ventura (economista) - D. Juan Antonio Sangroniz y Castro (embajador de España) - D. Jesús Silva Porto (fiscal) - D. Santiago Toront Sostres (abogado) - Marqués de Valdeiglesias - D. Luis Valls y Taberner (financiero) - D. José Luis Vazquez Dodero (escritor) - D. Eugenio Vegas Latapie (letrado consejo de Estado) - D. Javier Vidal Sario (ingeniero industrial) - D. Ignacio Villalonga Jandenes-villalba (financiero) - Baron de Viver - D. Luis de Ibarra e Ybarra (naviero) - D. Andrés Moreno de Zelada - D. Juan Antonio Zulueta (aboga.)

De esta larga lista de 92 nombres a los que hay que añadir el de D. José María Pémán (Académico); hay que destacar 10 nombres que se encuentran señalados por Ramón Tamames en su libro "Los monopolios en España" -Edit. ZYX. Forman parte estos 10 nombres de la lista de los 274 consejeros comunes de los más importantes bancos y empresas españolas. Asimismo, hay dos grandes terratenientes con un total de 51.626 Ha. de terreno.

Se señala a continuación, según datos de "Los monopolios...", algunos de estos consejeros comunes y el nombre de las empresas a las cuales están ligados:

D. IGNACIO HERRERO GABALDA:

Consejero del Banco Urquijo, consejero del Banco Hispano Americano. Presidente del Bancho Herreo y vocal del Banco de Bilbao, Presidente de Industrias químicas Asociadas, Derivados del Cook, Hidroeléctrica del Cantábrico, Unión Española de Explosivos, Abonos Sevilla Inmobiliarias Castellana, La estrella de seguros; Vicepresidente de Asturiana del Zinz, Productos Químicos del Schering, TECNATON, Algodonera de Gijón, Montañesa Textil, Administrador de Unión distribuidora Comercial, Compañía de Ferrocarril de Langreo en Asturias, Perno Film, Polvora y Arifícios, Productos Químicos Ibéricos, "El Maria" fábrica de cervezas, compañía auxiliar de ferrocarriles, Industrias y navegación, Sociedad Industrias Asturianas Santa Barbara, Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, Euskalduna de Construcción y reparación de Buques, Sociedad Anónima Española de Dinamita y Productos Químicos, Potasas Españolas, Vehículos industriales y Agrícolas, Industrias Cervecera Sevillanas, La "Estrella de Africa", fábrica de cervezas.

PEDRO GALINDEZ Y VALLEJO

Consejero Común de Banca, Electricidad, Siderurgia hasta un total de doce sociedades.

JUAN ANTONIO GAMAZO ABARCA

Consejero Bancos, Cementos y Fertilizantes, hasta un total de 20 empresas. Título Nobiliario, Consejero común del grupo de los 7 grandes Bancos.

D. JUAN BRAVO Y CIAZ CAÑEDO

Banca, Electricidad, Cementos hasta un total de 21 empresas. Consejero común del grupo de los 7 grandes bancos.

D. IGNACIO VILLALONGA VILLALBA

Presidente del Banco Central; Presidente del Banco de Fomento, Consejero del Banco de Valencia. Presidente de: (Honorario de) Eléctrica Leonesa, Banco Vitalicio de España, Compañía Española de Pétróleos (CEPSA), "La Cruz" Minas y Fundiciones de Plomo, Española del Zinc, Saltos del Nansa, Saltos del Sil, Tratamientos minerales, Unión Fiduciaria, Andaluza de Piritita. Vicepresidente de: Hidronito Española, Aplicaciones de Acetileno. Consejero o Vocal de: Ferrocarriles de Cataluña, Sociedad Española de Carburos Metálicos, Ferrocarril de Sarriá a Barcelona. Compañía Inmobiliaria de Aragón, Fuerzas Eléctricas de Cataluña (FECSA), Sociedad Anónima Polgueroso, Minero Siderúrgica de Ponferrada, Nueva Montaña Quijano.